



Ayuntamiento de Almogía

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES "

PRESIDENTE

PSOE-A

D. CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ

SRES CONCEJALES "

PSOE-A

D^a ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS "

D^a JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL”

D^a ANA JOSEFA ARRABAL MORENO

D^a ISABEL ARRABAL MORIANO

P.P.

D^a FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ

ADELANTE ALMOGÍA

D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ”

SR. SECRETARIO "

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO "

=====

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del miércoles 23 de diciembre de 2020, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de constituir el Pleno de este Ayuntamiento, como concejales electos en las pasadas elecciones, con la ausencia de D. JUAN MANUEL PÉREZ PINTO, D^a MARÍA ELENA MAYORGA JIMÉNEZ y D. JUAN PINO GODRID en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación. D. Enrique Armijo asiste de forma telemática en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1562, de 22 de diciembre que resuelve “Primero.- En orden de favorecer el derecho fundamental constitucional de la participación en asuntos públicos, se modifica la convocatoria de Pleno a celebrar el 23 de diciembre a las 9.30 horas, añadiendo la posibilidad de participación virtual o telemática del concejal D. Enrique Armijo por razón de imposibilidad de asistencia presencial por convalecencia postoperatoria. Segundo.- El medio técnico a utilizar será el propuesto por D. Enrique Armijo, Jitsi Meet, y para garantizar la seguridad y autenticidad, su participación se hará posible a través del enlace <https://meet.jit.si/xxxxx> y la contraseña xxxx”.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- D. Enrique Armijo hace las siguientes objeciones al acta: página dos, “guindo por nido” debe corregirse por “nido por guindo”; al final de ese párrafo quiere que ponga “servicio postal” en lugar de notificaciones de correos; página 33, hay que añadir a plantilla “de personal laboral”, y completar oferta de empleo con “público”; Página 43 el título del punto debe completarse con “y el cooperativismo en Almogía”;y página 49



Ayuntamiento de Almogía

deben incorporarse los acuerdos 8º a 11º del punto trece, y finalmente en el punto 14 se trata de purificadores de aire no humidificadores.

Con las modificaciones señaladas, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.- Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo por Adelante Almogía manifiesta que reitera su posición contraria a subvencionar a la Iglesia Católica, una organización que es un paraíso fiscal, inmensamente rica y con cuentas opacas, y que se justifica en que es patrimonio municipal, poniendo él la mano en el fuego en el sentido de que cree que es de la Iglesia Católica. En relación a las ayudas a las Ampas cree que debería darse lo mismo a ambas. Finalmente manifiesta que votarán a favor porque están a favor de las ayudas a los Clubes deportivos de la localidad y a las Ampas.

Dª Antonia García por el Psoe, manifiesta que no se está subvencionando a la Iglesia Católica sino ayuda para el mantenimiento del edificio de la Iglesia, patrimonio del municipio y fuente de ingresos turísticos del mismo. Por otro lado, se establece esa ayuda a las Ampas porque es lo que han pedido.

Por unanimidad se adopta el acuerdo que sigue:

En sesión plenaria de aprobó el PLAN ESTRATÉGICO en forma de MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA EN EL PERIODO 2020-2022, a la vista de los acontecimientos acaecidos en este año de 2020, en especial la aparición de la pandemia Covid 19, y por otras razones de oportunidad, se entiende preciso modificar el mismo en los términos que siguen:

4.- Denominación.- Ayuda al Obispado para el mantenimiento de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía. tras la aportación de los documentos acreditativos de su gasto.

Objetivos.- Fomento de la Cultura y el Patrimonio Histórico ayudando a la conservación de ese Bien de interés Cultural que es la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.

Costes.- 2.500 € máximo, *tres anualidades*.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

7.- Denominación: Subvención para la AMPA del Colegio de Arroyo Coche y la AMPA del Colegio de Los Núñez

Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos

Costes: Subvención de 700 € a AMPA Arroyo Coche y 500 € AMPA Colegio de los Núñez anualidades 2021 y 2022.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

9.- Denominación.- Ayuda a los Clubs o Asociaciones Deportivas locales Sendastic y Bicialmogía.

Objetivos.- Promoción y fomento del deporte en el Municipio.

Importe de la ayuda.- 500 € máximo al año a cada una. *Tres anualidades*.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2021.-

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo señala que el Presupuesto nace ya con un vicio oculto en tanto que, aunque se dice que se aprueba con un superávit inicial, ya se informa por intervención que si no estuvieran en suspenso las reglas fiscales, se incumpliría el principio de





Ayuntamiento de Almogía

estabilidad en torno a 85.000 €. Hay que ser más cautelosos. Por otro lado, con este Presupuesto no se está fomentando el empleo. Por lo que se ve, únicamente se crea un concejal más puesto a nómina. ¿cómo se justifica ello en un marco de pandemia y de tantas necesidades laborales? Se han dado más funciones a empleados laborales en lugar de sacar las plazas a concurso público. Considera que conductor de residuos sólidos no es servicios operativos, es otra función. Por eso entiende que hay un cambalache para consolidar a personas en los puestos vacantes que no salen nunca a concurso público. Por lo que se refiere a las inversiones en principio son 200000 € más que el presupuesto anterior, pero cuando se empieza a restar (los 300.000 € de adquisiciones de terrenos, los ciento y pico mil del Auditorio) vemos que las inversiones con fondos propios son de risa, al margen de considerar muchos como gastos innecesarios (luces feria, tableros para escenario..) en lugar de destinarlo a cuestiones sociales o fomento de empleo. Votarán en contra.

Ese será también el sentido del voto del grupo Popular según señala D^a Francisca Moreno.

D^a Antonia García por el Psoe manifiesta que presentan el presupuesto consecuencia de la situación de pandemia que vivimos y que contiene un gran esfuerzo para luchar contra ella. Hay un aumento considerable del gasto social (gastos de ayudas de emergencia, ayudas a autónomos, etc..). Se aumenta el gasto público gracias a la suspensión de las reglas fiscales en 600.000 €. Se mantienen el esfuerzo en la contratación de personal para la lucha contra la pandemia (limpiadores/as, recogida residuos sólidos...) respecto de los cuales por cierto el Ayuntamiento ha recibido felicitación de los colegios y de la ciudadanía. Hay una buena dotación para arreglo de caminos y vías públicas, Se ha reducido drásticamente la consignación de intereses de deuda. Respecto de inversiones se consigna casi un millón de euros de fondos propios, a lo que hay que unir las inversiones que se incorporarán al presupuesto de 2021 que suman 1.300.000 €, y lo que se aprobará para aplicar el superávit de la liquidación de 2020. Mencionar también la dotación de 350.000 € del proyecto de agua de Almogía y Casabermeja. Por último, señalar que el presupuesto estará abierto a las modificaciones precisas durante el año. Menciona finalmente el importante esfuerzo del Gobierno con un plan en materia de empleo por importe de 50 millones de € para Andalucía.

D. Enrique Armijo señala que no se pueden sumar las inversiones a incorporar, porque se trata de inversiones no ejecutadas en años anteriores, que se arrastran, ésto es tocomocho. Reitera la cantidad de gastos innecesarios en situación de pandemia, árbol de navidad, tableros de escenario, iluminación feria. En cuanto al fomento de empleo no está de acuerdo, se están incrementando algunas horas o funciones a algún trabajador, como la de prevención de riesgos laborales, en lugar de crear puestos de trabajo. Finalmente, las inversiones con fondos propios son muy escasas, siendo casi todas subvenciones de otras administraciones.

D^a Antonia García Recuerda que el presupuesto es un documento vivo, y está sujeto a modificaciones, si no procede realizar algunos gastos como feria, por la pandemia, que se esté seguro que no se realizará y se empleará para la lucha contra la pandemia, como hasta ahora ha hecho el Ayuntamiento. El Sr Alcalde señala que todas las inversiones que no se financian con fondos propios, se han trabajado desde el Ayuntamiento para que vengan a Almogía.

Por el voto favorable de todos los miembros de la Corporación salvo el contrario del representante de Adelante Almogía y los dos del Grupo Popular, conformando mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Elaborado el proyecto de Presupuesto General para el Ayuntamiento de Almogía para el ejercicio de 2021,

Se adopta el acuerdo que sigue:





Ayuntamiento de Almogía

PRIMERO.- Se aprueba inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almogía para 2021, con la documentación que lo integra, incluidos el anexo de inversiones, de deuda, de personal, las bases de ejecución, la memoria y los estados de Gastos e Ingresos, con el resumen que sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS

A)	INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.546.709,92 €
	Impuestos directos.....	1.829.341,01 €
	Impuestos indirectos.....	23.900,00 €
	Tasas y otros ingresos.....	325.006,00 €
	Transferencias corrientes.....	1.362.969,91 €
	Ingresos Patrimoniales.....	5.493,00 €
B)	INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	92.292,24 €
1	Transferencias de capital.....	92.292,24 €

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....		3.639.002,16 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS

A)	GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	2.563.734,50 €
1	Gastos de Personal.....	1.568.389,50 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	826.113,00 €
3	Gastos Financieros.....	1.800,00 €
4	Transferencias corrientes.....	167.432,00 €
B)	GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	989.279,78 €





Ayuntamiento de Almogía

Inversiones Reales..... 639.179,78 €
Transferencias de capital.....350.100,00 €

C) GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS 0 €
9 Pasivos financieros..... 0 €

TOTAL PRESUPUESTO..... 3.553.014,28 €

SEGUNDO.- Exponer al público por quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las diez horas cinco minutos del mismo día, de todo lo cual como Secretario certifico.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

